



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA  
Municipio de Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

## INFORME DE GESTIÓN SECRETARÍA JURÍDICA

01 de enero a 30 de septiembre 2022



## INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA JURÍDICA

La Secretaría Jurídica tiene como objetivo formular, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos del ámbito jurídico del ente territorial, así como atender lo relativo a los asuntos jurídicos del municipio, creando y fijando la política jurídica y unificando criterios a nivel municipal, ejerciendo así las funciones jurídicas en todos los aspectos relativos a asuntos legales, procesos judiciales, contratación, conciliaciones y acciones constitucionales.

De acuerdo con lo anterior, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023: *“Bucaramanga, ciudad de oportunidades”*, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 013 del 10 de junio de 2020, en el cual la Secretaría Jurídica coadyuva con el cumplimiento de las metas establecidas en la línea No. 5 *“Bucaramanga territorio libre de corrupción: instituciones sólidas y confiables”*, en los programas de *“Gobierno abierto”* y *“Avancemos con las políticas de prevención del daño antijurídico”*, para lo cual se estructuraron cuatro proyectos de inversión pública como se muestra a continuación:

### 1. EJECUCIÓN METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

#### COMPONENTE: Acceso a la información y participación

#### Programa: Gobierno Abierto

Meta	Ejecución Presupuestal*	% Cumplimiento 2022 a 30 SEPT	Código BPIM	Nombre del proyecto
Formular e implementar 1 estrategia dirigida a fortalecer las acciones de transparencia en la Entidad.	\$36.633.333	75%	2020680010087	Consolidación del programa de transparencia, gobierno abierto y lucha contra la corrupción en el municipio de Bucaramanga.
Crear e implementar la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción	\$36.633.333	68%	2020680010087	Consolidación del programa de transparencia, gobierno abierto y lucha contra la corrupción en el municipio de Bucaramanga.
Formular e implementar la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción para el municipio de Bucaramanga.	\$ 0	35%	2020680010087	Consolidación del programa de transparencia, gobierno abierto y lucha contra la corrupción en el municipio de Bucaramanga.

<b>COMPONENTE: Seguridad Jurídica Institucional</b>				
<b>Programa: Avancemos con las políticas de prevención del daño antijurídico</b>				
Formular e implementar 1 estrategia encaminada a la prevención del daño antijurídico.	\$268.598.712	75%	20200680010071	Fortalecimiento del proceso de gestión jurídica y defensa judicial para la prevención del daño antijurídico en el municipio de Bucaramanga
			20210680010039	Fortalecimiento de la gestión institucional en los procesos del ámbito jurídico en el municipio de Bucaramanga.
Crear e implementar 1 Agenda Regulatoria	\$311.713.871	60%	20200680010071	Fortalecimiento del proceso de gestión jurídica y defensa judicial para la prevención del daño antijurídico en el municipio de Bucaramanga
			20210680010039	Fortalecimiento de la gestión institucional en los procesos del ámbito jurídico en el municipio de Bucaramanga
<b>TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>\$ 653.579.249*</b>			

\*Ejecución presupuestal de acuerdo a los compromisos de RP del reporte del Sistema Integrado Financiero-SIF con corte a 30 de septiembre de 2022.

Nota: La política pública de transparencia es una meta que no se encuentra planteada para cumplimiento en la vigencia 2022, sin embargo, la asesora de Despacho en temas de transparencia y el equipo de transparencia de la Secretaría Jurídica mediante el convenio con la UNAB y la Fundación Corona, ha llevado diferentes actividades para su cumplimiento, por lo cual se estableció el avance del 35% para la presente vigencia.

- ✓ Meta: Estrategia dirigida a fortalecer las acciones de transparencia en la Entidad.

Desde el proyecto de transparencia y lucha contra la corrupción se llevó a cabo la actualización y socialización de la estrategia de transparencia a las diferentes dependencias al interior de la administración municipal.



Se desarrollaron mesas de trabajo participativas con la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, la Fundación Corona y la cámara de comercio vinculando a su vez funcionarios públicos contratistas y empresarios. En estas mesas de trabajo se han recolectado insumos para la creación de la Comisión territorial para la Lucha contra la Corrupción del municipio de Bucaramanga y de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción.

De igual forma se da inicio a la participación en el Diplomado de Innovación Pública para el Gobierno Abierto, el cual es una estrategia de formación de 40 funcionarios que busca cualificar para la comprensión del enfoque de gobierno abierto, y el fortalecimiento de competencias transversales y específicas para el desarrollo e implementación de procesos de innovación en la gestión pública municipal.



Se desarrollaron mesas de trabajo con el acompañamiento de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en el cual se emitieron lineamientos para la creación de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, así como la creación del procedimiento cuyo objetivo es definir los pasos para la contestación a las denuncias por los presuntos actos de corrupción en la Administración central del Municipio de Bucaramanga.

Se llevó a cabo el seguimiento al botón participa de la página web del municipio dando cumplimiento a los parámetros de la Función Pública y la matriz ITA. Aunado a ello se crean las secciones de consulta ciudadana de la página web del municipio en el banner de transparencia de Normatividad/ Proyectos normativos / Comentarios y documento de respuesta a comentarios, este mismo desarrollo se utilizará en la sección del botón Participa para la consulta de políticas públicas.

Se creó el formato publicado en la nube para las relatorías de fallos en primera y segunda instancia, así como el procedimiento de publicación y la difusión en página web desde el 2022, y con el apoyo del proceso de gestión de las TIC, se habilitó la sección en página web con la descripción y las sentencias el cual se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.bucaramanga.gov.co/inventario-de-sentencias/>.

- ✓ Meta: Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción

Se elaboró y publicó en la página web del municipio de Bucaramanga una encuesta para recibir sugerencias de la ciudadanía respecto al contenido del acto administrativo mediante el cual se crea la comisión territorial ciudadana para la lucha contra la corrupción en el municipio de Bucaramanga, la cual estuvo disponible hasta el 15 de julio de 2022 y se realiza el proyecto de decreto, el cual una vez firmado estará dispuesto a la ciudadanía para su consulta y abierto a los comentarios.

- ✓ META: Estrategia dirigida para la prevención del daño antijurídico en la Entidad.

1. Se llevó a cabo la formulación y actualización de la estrategia para la prevención de daño Antijurídico y en cumplimiento al cronograma establecido se desarrollaron actividades, tales como:

1. Implementación de las actividades establecidas en la estrategia, de acuerdo con la actualización a la vigencia 2022.
2. Desarrollo de socializaciones sobre estructura de la administración municipal, mecanismos alternos de solución de conflictos.
3. Actualización de la política de prevención del daño antijurídico, Decreto 0154 del 30 septiembre 2022.
4. Actualización mensual de los procesos judiciales y penales en el Sistema Jurídico Integral, por parte de cada subproceso, a fin de garantizar una base de datos disponible para el suministro de información judicial demás que sean requeridos por los entes de control.
5. Socialización por parte de la Secretaria Jurídica a los funcionarios y contratista, sobre la reglamentación y vigencia del Derecho de Petición aplicado por la Municipio de Bucaramanga; y el uso del Sistema GSC.

- ✓ Meta: Crear e implementar una Agenda Regulatoria

En cumplimiento de esta meta se adoptó el procedimiento en el Sistema de gestión de calidad para la Agenda Regulatoria como una herramienta de planeación normativa a través de la cual el Municipio de Bucaramanga dará a conocer a la ciudadanía los proyectos de actos Administrativos que se pretenden expedir cada año para consulta y participación de la sociedad y los sujetos regulados.

Asimismo, se clasificó y consolidó la información suministrada para elaborar el documento preliminar de Agenda Regulatoria sometido a consulta pública ciudadana a través de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga por medio del siguiente link: <https://www.bucaramanga.gov.co/agenda-regulatoria/>

## 2. GESTIÓN ESTRATÉGICA POR SUBPROCESOS

A continuación, se mostrará por subprocesos la gestión realizada desde la Secretaría Jurídica durante el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de 2022:

### 2.1 ASUNTOS LEGALES

Desde el subproceso de Asuntos Legales, con el objetivo de generar en la administración seguridad jurídica y confianza hacia los ciudadanos, se brinda asesoría y apoyo jurídico en los procesos internos de la entidad, lo cual se ve reflejado en la mejoría de la producción normativa del Municipio de Bucaramanga como resultado del trabajo y acompañamiento que desde la Secretaría Jurídica se ha proporcionado ante las necesidades y problemáticas planteadas desde cada una de las dependencias.

En concordancia con lo anterior, el Subproceso de Asuntos Legales de la Secretaría Jurídica, se encarga de atender los asuntos jurídicos en la asesoría, emisión de conceptos y expedición de actos administrativos, para lo cual, cuenta con profesionales en derecho a quienes se le asignan los requerimientos elevados desde las diferentes áreas de la administración municipal, para su validación y posterior aprobación por la subsecretaría jurídica.

En el período reportado se realizó la revisión de los siguientes actos administrativos:

TIPO ACTO ADMINISTRATIVO	REVISADOS I TRIM	REVISADOS II TRIM	REVISADOS III TRIM	TOTAL A II TRIM
<b>Decretos</b>	32	23	19	74
<b>Resoluciones</b>	20	18	10	48
<b>Proyectos de acuerdo</b>	23	8	16	47
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>49</b>	<b>45</b>	<b>169</b>

Asimismo, se presentan los actos administrativos con mayor trascendencia institucional:

- Proyecto de acuerdo "por medio del cual se fija el sistema y método para determinar las tarifas de los derechos de tránsito y servicios que presta la dirección de tránsito de Bucaramanga DTB", se brindó apoyo para ajustar el artículo de derechos de tránsito para el cobro a partir de la vigencia 2023.
- Reglamentación para la elección de los jueces de paz y de reconsideración en el Municipio de Bucaramanga, en virtud de las competencias otorgadas en el artículo 8 del Acuerdo 020 del 8 de junio de 2022 creados en la Ley 497 de 1999, instrumento a través del cual se puede lograr el tratamiento integral y pacífico de los conflictos comunitarios o particulares que voluntariamente se sometan a su conocimiento, figura que resulta de gran relevancia para la ciudadanía. (Decreto 0101 de 2020)
- Con el propósito de asegurar la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los 'bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de los residentes de la zona denominada Barrio Nariño; mediante Decreto 0112 de 2022 se prorroga la situación de calamidad pública declarada mediante Decreto número 010 del 25 de enero de 2022 lo anterior considerando que a pesar que se han adelantado las obras de mitigación previstas en el plan de acción, el riesgo de la zona persiste, siendo pilar fundamental de esta administración garantizar la seguridad y salubridad de sus habitantes.
- Mediante Decreto 128 de 2022 se clasificó para la vigencia del año 2023 al Municipio de Bucaramanga en la categoría especial lo que demuestra un manejo eficiente de los recursos públicos, la recuperación económica parcial y la adecuada gestión administrativa.
- Con el fin de prevenir y mitigar alteraciones del orden público y conservar la convivencia pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, dados los últimos hechos de intolerancia y comportamientos contrarios a la convivencia que se han presentado en el Municipio de Bucaramanga, se dispuso mediante Decreto 132 de 2022 se modificó el horario para el desarrollo de las actividades económicas como bar, taberna, discotecas que ocupan terrazas, balcones antejardines y techos móviles entre otros.
- Se reglamentó la aplicación del incentivo de pago por servicios ambientales en ecosistemas y áreas ambientales estratégicas, para el abastecimiento hídrico del Municipio de Bucaramanga, a través del Decreto 144 de 2022 garantizándose la preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos.
- Con miras a evitar una emergencia sanitaria por no contar con un sitio para la disposición final de residuos sólidos pese a los incansables esfuerzos que se han adelantado en tal



sentido y en aras de prevenir que nuestra ciudad se llene de basuras en las calles, mediante Decreto 0153 de 2022 se prorroga la situación de riesgo de emergencia sanitaria y ambiental en el municipio de Bucaramanga contenido en el decreto municipal 0365 del 29 de agosto de 2020, situación que nos permite continuar disponiendo las basuras en el carrasco, decisión soportada en el estudio geotécnico No. 4925 de los consultores especializados GEOTECNOLOGIA.

## 2.2 SUBPROCESO DE CONTRATACIÓN

### 2.2.1 Viabilidades en procesos de contratación:

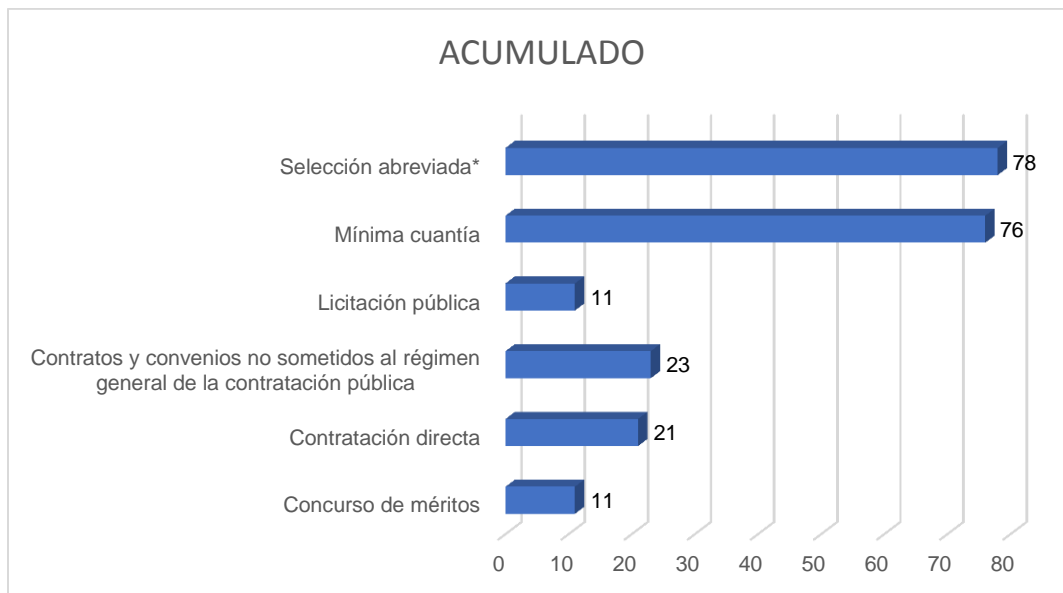
A continuación, se presenta el resumen de las viabilidades estudiadas por la Secretaría Jurídica en el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de 2022:

MODALIDAD	III TRIMESTRE	ACUMULADO
Concurso de méritos	1	11
Contratación directa	18	21
Contratos y convenios no sometidos al régimen general de la contratación pública	11	23
Licitación pública	2	11
Mínima cuantía	32	76
Selección abreviada*	35	78
<b>TOTAL</b>	<b>99</b>	<b>220</b>

Fuente: Subproceso de contratación – Sistema Integrado Financiero SIF







\*Dentro de la modalidad de selección abreviada se encuentra la viabilidad a la modalidad por las siguientes causales:

Causal o procedimiento de selección abreviada	III TRIMESTRE	Acumulado
Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por el instrumento de compra de <b>acuerdo marco de precios.</b>	10	26
Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por el instrumento de <b>compra de subasta inversa.</b>	15	35
Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por el instrumento de compra de <b>bolsa de productos.</b>	0	2
<b>Menor cuantía</b>	10	15
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>78</b>

Fuente: Subproceso de contratación – Sistema Integrado Financiero SIF

## 2.2.2 Relación de conceptos jurídicos otorgados desde el sub proceso de asuntos contractuales

Corresponde a una de las competencias esenciales de la Secretaría Jurídica desde el área de la contratación, lo anterior, según disposiciones del Decreto 0220 del 9 de junio de 2020, así como del manual de funciones y competencias laborales.

Conscientes de la apreciación o recomendación que solicitan las distintas Secretarías Gestoras en la actividad de compras públicas- para tener un criterio de orientación frente a un tema o de recibir una respuesta a una cuestión planteada, desde la elaboración de los conceptos jurídicos se busca consolidar una herramienta fundamental de apoyo y de seguridad jurídica para todos los partícipes de esta actividad.

FECHA	RADICADO DE SALIDA	SOLICITANTE	TEMA	DESTINO
7/04/2022	S-SJ358-2022	Ana Leonor Rueda Vivas	Traslados de Recursos Fondo de Servicios Educativos	Secretaría de Educación
10/05/2022	S-SJ451-2022	Aura Carolina Parra Mora	Liquidación Convenio 213 de 2019	Subsecretaría de Salud y Ambiente
15/06/2022	S-SJ451-2022	José Luis Pallares Guevara	Solicitud concepto jurídico sobre actuaciones administrativas procedentes para terminación y/o liquidación del contrato No. 402 de 2021	Proceso de gestión de las TICs
22/06/2022	S-SJ683-2022	Manuel José Torres González	Solicitud de concepto sobre la ausencia de viabilidad para la suscripción de contratos de arrendamientos de los locales ubicados en las plazas de mercado.	DADEP
7/04/2022	S-SJ358-2022	Ana Leonor Rueda Vivas	Traslados de Recursos Fondo de Servicios Educativos	Secretaría de Educación
11/07/2022	S-SJ797-2022	Joaquín Augusto Tobón Blanco	Inversión de recursos públicos en bienes de propiedades de terceros	Secretaria de Planeación
27/07/2022	S-SJ886-2022	Jenny Melissa Franco García	Solicitud concepto jurídico comunicado corte constitucional SU-122 DEL 2022	Secretaría del Interior

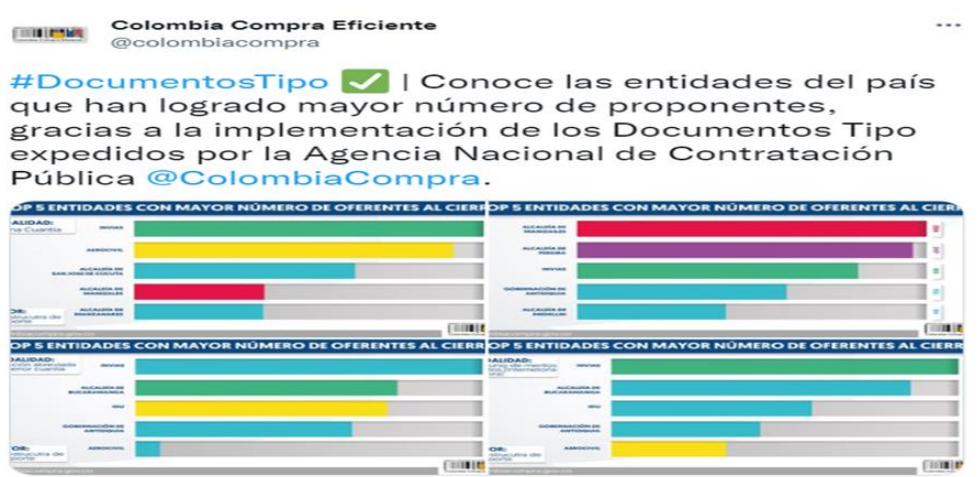
<b>24/08/2022</b>	S-SJ1053-2022	Andrea Natali Soto Lopez	Solicitud concepto jurídico autorización para contratar compra de bien inmueble.	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
<b>7/09/2022</b>	S-SJ1164-2022	Jenny Melissa Franco García	Solicitud concepto jurídico celebración de acuerdo de voluntades con la comunidad para la ejecución de obras.	Secretaría del Interior

2.2.3 Proponentes promedio de oferentes en los diferentes procesos de contratación:

Modalidad	No de procesos	Promedio de participantes	Presupuesto oficial total	Presupuesto oficial de los procesos adjudicados	Valor adjudicado
<b>Concurso de méritos</b>	11	28,3	\$5.098.663.492	\$ 4.971.949.683	\$ 4.971.820.065
<b>Menor cuantía</b>	15	7,4	\$7.830.640.496	\$4.339.743.853	\$4.126.229.583
<b>Mínima cuantía</b>	74	3,48	\$3.229.718.071	\$2.588.439.741	\$2.184.964.562
<b>Licitación pública (obra)</b>	8	28	\$55.497.525.533	\$54.683.037.639	\$51.964.544.022
<b>Licitación pública</b>	3	3	\$ 4.721.203.750	\$ 4.721.203.750	\$4.692.907.074
<b>Subasta inversa</b>	34	6,64	\$15.576.281.510	\$9.644.832.321	\$ 9.150.825.508

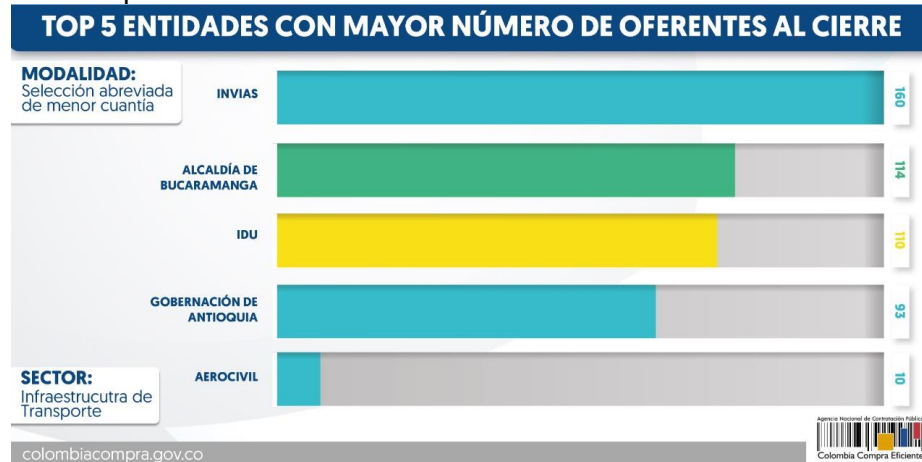
2.2.4. Bucaramanga, Ciudad referente dentro de las entidades del País que han logrado mayor número de proponentes gracias a la implementación de los Documentos tipos.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, informó el pasado 23 de septiembre las entidades del País que han logrado un mayor número de proponentes gracias a la implementación de los documentos tipos expedidos por la Agencia Nacional. Dentro del Top de entidades destacadas, se encuentra el Municipio de Bucaramanga.



La referencia se indicó para las modalidades de Selección Abreviada de menor cuantía y la modalidad de Concurso de Méritos abierto-interventoria de obra, para el sector de infraestructura de transporte.

Esta referencia, corresponde al trabajo que viene liderando la Administración Municipal en garantizar procesos de contratación transparentes donde se garantice una libertad de competencia entre los proveedores.



### 2.3 SUBPROCESO DE CONCILIACIONES

En el marco de la política de prevención del daño antijurídico, el Subproceso de Conciliaciones tiene el objetivo de reducir el volumen de litigiosidad del Municipio de Bucaramanga, brindando acompañamiento a las oficinas gestoras y a los abogados que adelantan la defensa judicial, en la toma de decisiones que permitan finalizar de forma temprana los conflictos y optimizar el gasto de recursos públicos por eventuales condenas judiciales.

La gestión realizada durante el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre:

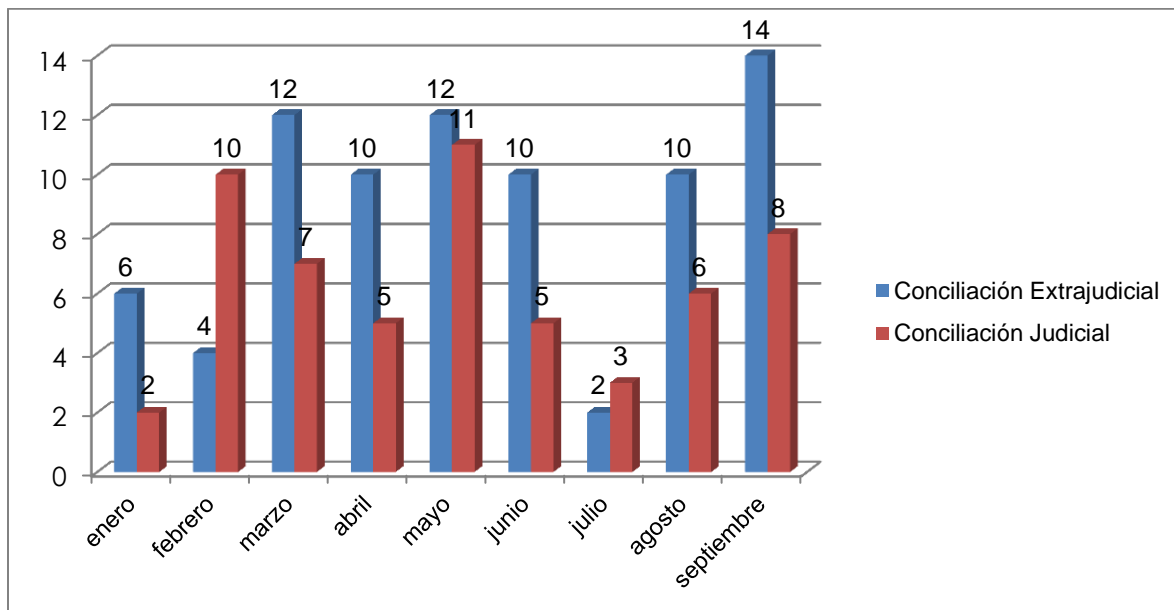


### 2.3.1 Solicitudes radicadas.

TIPO DE SOLICITUD	CANT.
Conciliación Extrajudicial	80
Conciliación Judicial	57
Egreso	33
Transacción	10
<b>TOTAL</b>	<b>180</b>

Fuente de datos: Subproceso de conciliaciones

2.3.2 Solicitudes de conciliación judicial y extrajudicial: Se analizaron 137 solicitudes de conciliación distribuidas por meses como se muestra a continuación:



Fuente de datos: Subproceso de conciliaciones

### 2.3.3 Parámetros emitidos por el Comité de Conciliación

- De las **137** solicitudes de conciliación estudiadas, se emitieron los parámetros:

TIPO SOLICITUD	APLAZADO	NO PACTAR	NO CONCILIAR	CONCILIAR	PACTAR	TOTAL
Conciliación Extrajudicial	1	0	77	2	0	80
Conciliación Judicial		29	23	2	3	57
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>137</b>

Fuente de datos: Subproceso de conciliaciones

- De las 33 solicitudes de egreso analizadas se emitieron los siguientes parámetros:

TIPO SOLICITUD	APLAZADO	NO REPETIR	REPETIR	TOTAL
Egreso	2	30	1	33
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>33</b>

Fuente de datos: Subproceso de conciliaciones

- o De los 30 egresos que se decidió no repetir:

Diecisiete (17) casos corresponden a pagos por concepto de costas, egresos que NO cumplen con los parámetros del artículo 142 del CPACA, por tratarse de reconocimientos no indemnizatorios.

Y trece (13) casos corresponden a condenas por concepto diferentes a costas, pero no se estableció culpa grave o el dolo del servidor o ex servidor público.

2.3.3 Solicitudes de Transacción. En cuanto a las solicitudes de transacción se tomaron las siguientes decisiones en el comité:

SOLICITUD DE TRANSACCIÓN	TRANSAR	TOTAL
Solicitud de Transacción	10	10
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

Fuente de datos: Subproceso de conciliaciones

#### 2.3.6 Acciones realizadas dentro de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

Se aprobó por el Comité de Conciliación del municipio y se adoptó mediante el Decreto 0154 del 30 de septiembre de 2022, los “*lineamientos Generales de la Política de Prevención del Daño antijurídico*” para los próximos dos años. El aplicativo para establecer los indicadores en dicha política una herramienta Excel que hace parte del Modelo Optimo de Gestión – MOG, propuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para las entidades del nivel nacional y se adoptó como buena práctica por parte del Municipio de Bucaramanga. La Política formulada se ejecutará durante los próximos dos (2) años con mediciones anuales.

#### **2.4. SUBPROCESO DE DEFENSA JUDICIAL**

En la vigencia 2022 la Secretaría Jurídica ha continuado orientando y fortaleciendo la defensa judicial en la labor de protección del interés público, la salvaguarda de recursos públicos y la prevención del daño antijurídico. Esta labor se realizó en las acciones constitucionales, procesos judiciales y procesos de reorganización empresarial y liquidación de personas naturales y de personas jurídicas. El resultado de esta gestión se detalla a continuación:

### 2.4.1 Acciones de tutela

Durante el período comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de, se notificaron 936 acciones de tutela de las cuales sobresale la presunta vulneración derecho fundamental a la salud y el derecho fundamental de petición, en las cuales el municipio fungió como accionado.

### 2.4.2 Acciones Populares

En lo que concierne a las acciones populares, durante el III trimestre de la presente anualidad, se notificaron al Municipio de Bucaramanga 13 acciones populares que fueron asignadas y atendidas por las diferentes dependencias del ente territorial, en virtud de sus funciones y competencias.

Asimismo, se presenta el acumulado de acciones populares que se encuentran activas a 30 de septiembre, las cuales fueron notificadas en las diferentes vigencias, hasta el 30 de septiembre de 2022:

DEPENDENCIA	CANT.
DADEP	26
Secretaría de Desarrollo Social	1
Secretaría de Educación	6
Secretaría de Hacienda	1
Secretaría de Infraestructura y Alumbrado Público	74
Secretaría de Interior	39
Secretaría de Planeación	146
Secretaría de Salud y Ambiente	34
Secretaría Jurídica	9
<b>TOTAL</b>	<b>336</b>

Fuente de Información: Sistema Jurídico Integral (SJI) base extraída 11.10.2022

A continuación se presenta una descripción de las acciones populares de mayor impacto para el periodo a reportar:

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR	GESTION DE LA ADMINISTRACION	EVIDENCIAS – SOPORTES:
<p><b>ACCIONANTE:</b> LUIS FIDEL MUÑOZ RAMIREZ</p> <p><b>ACCIONADO:</b> MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS</p> <p><b>ACCIÓN:</b> POPULAR</p> <p><b>RADICADO:</b> 680012331000-2000-03297-00</p>	<p>Proyecto de modernización del Parque Romero, nace del plan Maestro del espacio público, el cual pertenece a la matriz de la Secretaría de Infraestructura para una inversión del 2020-2023, esto, con el fin de fortalecer la recuperación del espacio público en el centro de la ciudad y a la vez, brindar un espacio acorde a los instrumentos legales vigente, a los 45 vendedores de flores que actualmente se encuentran en el Parque Romero.</p> <p>Inversión: \$28.000.000.000</p>	
<p><b>ACCIÓN:</b> POPULAR</p> <p><b>RADICADO:</b> 2001-2527-00,</p> <p><b>ACCIONANTE:</b> LEONARDO REYES CONTRERAS,</p> <p><b>ACCIONADO:</b> MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS</p> <p>Adquirir inmueble natal de Custodio García Rovira.</p>	<p>El Municipio de Bucaramanga solicitó la elaboración de un avalúo comercial corporativo del bien con matrícula inmobiliaria No. 300-438659 ubicado en la Calle 35 No. 8-78 Barrio Alfonso López del Municipio de Bucaramanga que corresponde a la Casa Natal de Custodio García Rovira por parte de la SCA LONJA INMOBILIARIA Y AVALUADORA REGIONAL SANTANDER, el cual arrojó, para la fecha 24 de noviembre del 2021, un valor comercial de <b>OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$836.806.362).</b></p> <p>Posteriormente, el Municipio de Bucaramanga solicitó al Concejo Municipal autorización para declarar de utilidad pública e interés social y adquirir el bien inmueble ya referenciado anteriormente con matrícula inmobiliaria 300-438659, donde nació el General Custodio García Rovira, proyecto que fue aprobado por dicha Corporación mediante <b>Acuerdo Municipal No.</b></p>	



<p><b>ACCIÓN:</b> POPULAR</p> <p><b>ACCIONANTE:</b> DARIO DE JESÚS GÓMEZ RESTREPO</p> <p><b>ACCIONADO:</b> MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</p> <p><b>RADICADO :</b> 2018 – 00193</p>	<p><b>032 del 20 de septiembre del 2022.</b></p> <p>La Alcaldía de Bucaramanga con la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, trabajan coordinadamente en el desarrollo de controles al espacio público en el sector ubicado en carrera 14 con calle 37 y carrera 15 entre calles 37 y 41, en cumplimiento de la orden judicial.</p> <p><b>Señalización:</b> Se realizó visita técnica por parte del grupo de señalización de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga al sector requerido. En la visita se determinó procedente realizar la implementación de señalización en la calle 37 entre carreras 14 y 15 del centro de Bucaramanga, por tanto, el 03 de marzo de 2022 se procedió a realizar la respectiva señalización.</p> <p><b>Cultura vial:</b> La oficina de cultura vial adelantará actividades de educación vial en el sector ubicado carrera 14 con calle 37 y carrera 15 entre calles 37 y 41 de la ciudad de Bucaramanga con el Objetivo General de Promover y fomentar entre los usuarios viales patrones de conducta, acciones y hábitos de desplazamiento seguro, a través de la auto regulación y regulación mutua para asumir responsabilidades cívicas, realizando sensibilizaciones y charlas a los diferentes actores viales, debido al alto índice de accidentalidad en la ciudad con el fin de tener prioridad en el cuidado, preservación de la vida propia y la de los demás; al igual que el cumplimiento y respeto por las normas de tránsito cuando se movilicen por las diferentes vías.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ANTES</th> <th>DESPUES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ubicación: Calle 37 con carrera 14 Sentido Occidente - Oriente</td> <td>Barrio: Centro</td> </tr> <tr> <td>Descripción: Señalización en intersección vial, Pare, Cebrá peatonal, Flechas</td> <td>Fecha: 03/03/2022</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Fuente: Oficina de Señalización - DTB</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ANTES</th> <th>DESPUES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ubicación: Calle 37 con carrera 14 Sentido Sur-Norte</td> <td>Barrio: Centro</td> </tr> <tr> <td>Descripción: Señalización en intersección vial, Cebrá peatonal, Flechas</td> <td>Fecha: 03/03/2022</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Fuente: Oficina de Señalización - DTB</td> </tr> </tbody> </table>	ANTES	DESPUES			Ubicación: Calle 37 con carrera 14 Sentido Occidente - Oriente	Barrio: Centro	Descripción: Señalización en intersección vial, Pare, Cebrá peatonal, Flechas	Fecha: 03/03/2022	Fuente: Oficina de Señalización - DTB		ANTES	DESPUES			Ubicación: Calle 37 con carrera 14 Sentido Sur-Norte	Barrio: Centro	Descripción: Señalización en intersección vial, Cebrá peatonal, Flechas	Fecha: 03/03/2022	Fuente: Oficina de Señalización - DTB	
ANTES	DESPUES																					
																						
Ubicación: Calle 37 con carrera 14 Sentido Occidente - Oriente	Barrio: Centro																					
Descripción: Señalización en intersección vial, Pare, Cebrá peatonal, Flechas	Fecha: 03/03/2022																					
Fuente: Oficina de Señalización - DTB																						
ANTES	DESPUES																					
																						
Ubicación: Calle 37 con carrera 14 Sentido Sur-Norte	Barrio: Centro																					
Descripción: Señalización en intersección vial, Cebrá peatonal, Flechas	Fecha: 03/03/2022																					
Fuente: Oficina de Señalización - DTB																						
<p>Radicado: 68001333301420210001600</p> <p>Accionante: Luis Emilio Cobos</p> <p>Accionado: Municipio de Bucaramanga</p> <p>Juzgado: Catorce Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga</p> <p>Hechos: Construcción y mantenimiento puentes peatonales y vehiculares - arreglo total del puente peatonal localizado en el Barrio la Esperanza, que comunica la Esperanza I y la Esperanza II al Norte de Bucaramanga.</p>	<p>En virtud del cumplimiento de los hechos que dieron origen al presente medio de control popular, se tiene que mediante informe de supervisión de obra, da cuenta del desarrollo del Contrato No. 416 de 2021, que tuvo como objeto: MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL DE LA INTERSECCIÓN VIAL DE LA CARRERA 22B CON CALLE 7N EN BARRIO LA ESPERANZA I Y EL PLAN QUE COMUNICA LA INTERSECCION VIAL DE LA CALLE 10N CON CARRERA 22AB EN EL BARRIO LA ESPERANZA II SECTOR NORTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.</p> <p>Los trabajos consistieron en el mantenimiento general del PUENTE METALICO PEATONAL, que comunica la intersección vial de la calle 10 n con carrera 22ª en el Barrio La Esperanza II del Municipio de Bucaramanga instalado allí desde hace varios años.</p>	<table border="1"> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO SEGÚN MEPB INCLUYE MORTERO 1:4 LOSETAS PREFABRICADAS UC-L21; UC-L11; UC-L31 (INCLUYE MORTERO DE PEGA) (M2)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESTADO INICIAL</td> <td>ESTADO ACTUAL</td> </tr> </tbody> </table>			CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO SEGÚN MEPB INCLUYE MORTERO 1:4 LOSETAS PREFABRICADAS UC-L21; UC-L11; UC-L31 (INCLUYE MORTERO DE PEGA) (M2)				ESTADO INICIAL	ESTADO ACTUAL												
																						
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO SEGÚN MEPB INCLUYE MORTERO 1:4 LOSETAS PREFABRICADAS UC-L21; UC-L11; UC-L31 (INCLUYE MORTERO DE PEGA) (M2)																						
																						
ESTADO INICIAL	ESTADO ACTUAL																					

<p>Rdo: 680013333011 2018 00430 00</p> <p>Accionado: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y MUNICIPIO DE GIRÓN</p> <p>Accionante: DEFENSORIA REGIONAL SANTANDER</p> <p>JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA</p>	<p>Para dar cumplimiento a la orden judicial, se suscribió el Contrato 183 del 22 de julio del 2022, cuyo objeto es: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACION DEL PUENTE NARIÑO, SOBRE EL RÍO DE ORO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Elaborar el estudio topográfico, geotécnico, estructural y de hidrología, hidráulica y socavación para la obra proyectada tipo puente Nariño, sobre el cauce Rio de Oro, en el departamento de Santander -.</p> <p>Una vez se entregue el informe definitivo, el comité de verificación procederá a analizar el caso, dar cumplimiento a la recomendación de la consultoría.</p>	
<p>Acción Popular</p> <p>Radicado: 68001333100520060007100</p> <p>Revisado el expediente encontramos que el Tribunal Administrativo de Santander mediante providencia de fecha 02 de noviembre de 2011 resolvió la impugnación propuesta en contra de las sentencias dictadas por los Juzgados Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga y Quinto Administrativo de Bucaramanga, dentro de los procesos 2006-0071-1 (Acumulado 2007-0294-01).</p>	<p>En atención a la orden judicial, me permito comunicar a su despacho que la Alcaldía de Bucaramanga por intermedio de la oficina de Gestión del Riesgo y Desastre Gestionó un proyecto relacionado con obras de mitigación ante la UNGRD en el sector de la carrera 5 occ y 7 occ con calle 42 y 43 del Barrio Campo Hermoso, obra que beneficio a la comunidad del sector.</p>	

<p>Acción Popular</p> <p>Radicado: 68001333301120180039900</p> <p>Mediante sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Once Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga de fecha 21 de agosto de 2019, decisión confirmada posteriormente mediante providencia calendada el 20 de febrero de 2020 por el Honorable Tribunal Administrativo de Santander.</p>	<p>Frente al particular, me permito poner a consideración de su despacho el cronograma presentado por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga sobre el proyecto Mejoramiento de la Plaza de Mercado San Francisco del Municipio de Bucaramanga. Advirtiéndole que el proyecto fue radicado en la vigencia 2022 ante el Concejo Municipal y se encuentra a la espera de aprobación de la Comisión y Plenaria del Consejo.</p> <p>Esta gestión adelantas por el Municipio de Bucaramanga más allá de cumplir una orden judicial busca mejorar la calidad de vida de las personas que frecuentan la Plaza de mercado optimizando la infraestructura para garantizar la seguridad y salubridad de las personas que hacen constante uso de ella.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Actualidad</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>Proyecto</b></p> 
---	---	---

Fuente de información: Subproceso de acciones constitucionales

### 2.4.3 Procesos Penales

Durante el período reportado, se interpusieron siete (7) denuncias penales ante la Fiscalía General de la Nación por delitos que afectan derechos e intereses del municipio de Bucaramanga, como hurto calificado y agravado, falsedad de documento público, daño en bien ajeno, urbanización ilegal y Fraude al sufragante.

El número total de procesos penales activos por etapa procesal son los siguientes:

ETAPA PROCESAL	CANT.
Indagación preliminar	89
Notificación	3
Concentrada	1
Acusación	3
Preparatoria	10
Imputación	4
Juicio oral	24
Preacuerdo	3
Principio de oportunidad	1
Preclusión	8
Incidente reparación integral	4
Casación	2
Sentencia segunda instancia	11
<b>TOTAL</b>	<b>163</b>

Fuente de información: Subproceso defensa judicial-Penal

#### 2.4.4. Procesos Judiciales:

El municipio de Bucaramanga es parte demandada en 956 procesos judiciales. De estos, durante el 01 de enero al 30 de septiembre de 2022 fueron notificados 290 que están activos a la fecha de corte, clasificados en los siguientes medios de control:

MEDIO DE CONTROL	CANT.
Acción de cumplimiento	2
Ejecutivo singular	2
Nulidad y restablecimiento del derecho	250
Ordinario laboral	14
Pertenencia	1
Reparación directa	16
Simple nulidad	5
<b>TOTAL</b>	<b>290</b>

Fuente de información Sistema Jurídico Integral – SJI-Base extraída 12.10.2022

#### 2.4.4.1 Resultados de la gestión judicial

- **Sentencias ejecutoriadas en primera instancia:**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022 se proferieron en primera instancia 31 sentencias ejecutoriadas, de las cuales 26 fueron a favor del municipio de Bucaramanga por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL VEINTIUN PESOS (\$ 7.920.923.021.00) y 5 en contra por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA UN PESOS (\$14.418.861.00), como se muestra a continuación:

SENTENCIAS EJECUTORIADAS EN PRIMERA INSTANCIA				
SENTIDO DEL FALLO	CANTIDAD	% EN NÚMERO DE PROCESOS	CUANTÍA	% EN CUANTIA
<b>EJECUTORIADOS A FAVOR</b>	26	83,87%	\$ 7.920.923.021.00	99.81%
<b>EJECUTORIADOS EN CONTRA</b>	5	16,13%	\$ 14.418.861,00	0.19%

Fuente de información: Subproceso procesos judiciales

Lo anterior permite evidenciar un 83,87% de efectividad cuantitativa y un 99.81% de efectividad en cuantía de éxito procesal, en los fallos ejecutoriados en primera instancia.



○ **Sentencias ejecutoriadas en segunda instancia:**

Se profirieron 43 sentencias ejecutoriadas en segunda instancia de las cuales 26 fueron a favor del municipio de Bucaramanga por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 4.228.129.481.00) y 17 en contra por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 743.136.557.00), como se muestra en la siguiente tabla:

SENTENCIAS EJECUTORIADAS DE SEGUNDA INSTANCIA				
SENTIDO DEL FALLO	CANTIDAD	% EN NÚMERO DE PROCESOS	CUANTÍA	% EN CUANTIA
EJECUTORIADAS A FAVOR	26	60.46%	\$ 4.228.129.481.00	85.05%
EJECUTORIADAS EN CONTRA	17	39,54%	\$ 743.136.557.00	14.95%

Fuente de información: Subproceso Procesos Judiciales

Lo anterior permite evidenciar un 60,46% de efectividad cuantitativa y 85.05% de efectividad en cuantía de éxito procesal, en los fallos ejecutoriados en segunda instancia.

○ **Consolidado de sentencias ejecutoriadas de primera y segunda instancia.**

CONSOLIDADO SENTENCIAS EJECUTORIADAS PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA				
SENTIDO DEL FALLO	CANTIDAD	% EN NÚMERO DE PROCESOS	CUANTÍA	% EN CUANTIA
EJECUTORIADAS A FAVOR	52	70.27%	\$ 12.149.052.502.00	94.13%
EJECUTORIADAS EN CONTRA	22	29,73%	\$ 757.555.418.00	5.87%

Fuente de información: Subproceso Procesos Judiciales

Asimismo, de acuerdo con los datos de las sentencias ejecutoriadas a favor en primera y en segunda instancia durante el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, se refleja que el municipio tiene una tasa de éxito procesal en cantidad del 70.27% y en cuantía del 94.13%, lo que evidencia a su vez que el Municipio dejó de pagar por cumplimiento de sentencias en contra \$12.149.052.205.

Ahora bien, de las 22 sentencias ejecutoriadas en contra se exponen los siguientes aspectos de hecho y de derecho tenidos en cuenta por los jueces en los fallos judiciales:

a. Diez (10) que corresponden al reconocimiento de contrato realidad dentro de los cuales, para la procedencia de la condena, se acreditaron al interior de los procesos judiciales, los elementos del contrato realidad, esto es, la prestación personal del servicio, la remuneración y especialmente el elemento de subordinación, por parte de los contratistas accionantes - vinculados a las anteriores administraciones- en razón a la probanza de órdenes recibidas,

cumplimiento de horarios, solicitud de permisos, llamados de atención, continuidad en los periodos laborados, funciones contratadas y falta de autonomía en la prestación del servicio, a través de pruebas documentales y testimoniales.

b. Seis (6) procesos ordinarios laborales, en los que se condenó al reconocimiento y pago de prestaciones sociales a los trabajadores que participaron en el contrato de construcción del viaducto la novena, declarando la solidaridad por parte del Municipio de Bucaramanga, frente a las actuaciones desplegadas por CIGSA. No obstante, lo anterior, en dichas condenas se ordenó a la compañía aseguradora el reembolso de las sumas pagadas por parte del Municipio de Bucaramanga.

c. Cuatro (4) reparaciones directas, de las cuales dos de ellas corresponden al pago de la liquidación de condena en abstracto dentro de procesos de reparación directa adelantados, por permitir la construcción de inmuebles en zonas de alto riesgo (barrios las delicias y colorados); una por falla en el servicio por la omisión del Municipio de Bucaramanga y demás entidades del estado al no proteger y garantizar los derechos fundamentales de un menor a quien se le ocasionó la muerte en la Fundación Hogares Claret; y otra por daño excepcional y superior ocasionado a un ciudadano al ser afectada su fuente de ingresos por la ejecución de obras públicas en el sector del mesón de los búcaros.

d. Un ejecutivo, por el no pago del capital adeudado por el Municipio de Bucaramanga, por concepto de liquidación del contrato de compraventa No. 117 de fecha 29 de abril de 2015 en razón de la adquisición y entrega de 3 camionetas 4x4.

e. Una controversia contractual, por incumplimiento del contrato de compraventa por parte del Municipio de Bucaramanga e INVISBU, al no entregar las áreas sociales y comunes del conjunto Bocapradera de la ciudadela real de minas.

#### 2.4.4.2 Pasivo contingente

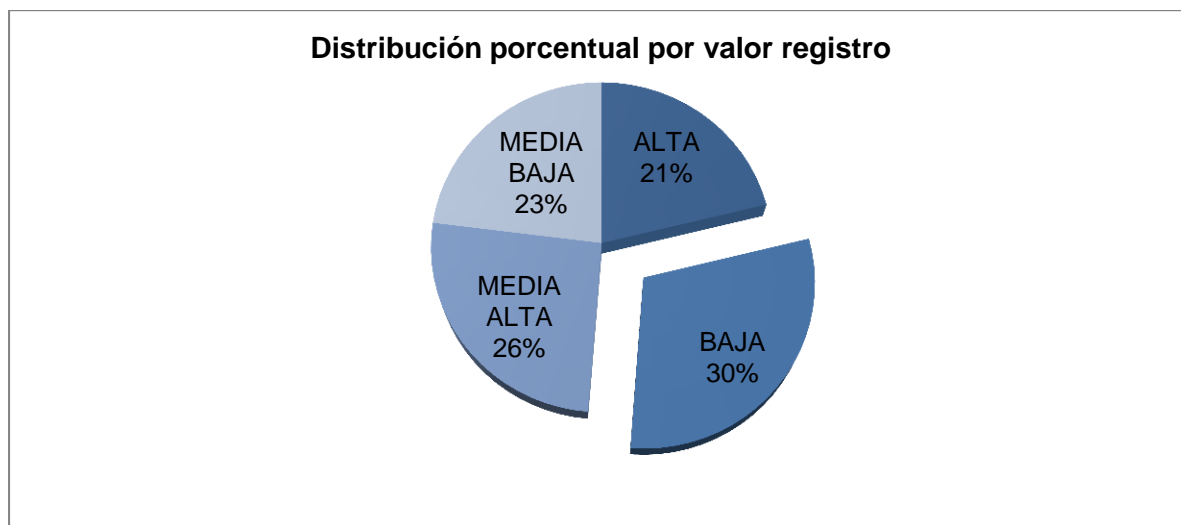
El cálculo del pasivo contingente se obtuvo aplicando la Resolución N° 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, acogida mediante Guía para el Cálculo de la Provisión Contable de los Procesos Judiciales, Conciliaciones y Trámites Arbitrales en contra de la entidad –G-GJ-1120-170-001 y con los valores suministrados por la Secretaría de Hacienda.

Es importante señalar que se tuvo en cuenta la preceptiva señalada, donde se excluyeron los procesos en los cuales la entidad actúa como demandante, los procesos en los cuales se obtuvo fallo ejecutoriado a favor sea en primera o en segunda instancia, asimismo, se excluyeron los procesos donde no hay pretensión económica que genere erogación, tales como, acción de cumplimiento, administrativo sancionatorio, nulidad electoral y simple nulidad.

A continuación, se presenta el pasivo contingente calculado con corte a 30 de junio de 2022, distribuido por probabilidad:

PROBABILIDAD	CANT. PROCESOS	TOTAL VALOR REGISTRO
ALTA	56	\$ 30.776.124.570,91
BAJA	358	\$ 43.582.511.009,90
MEDIA ALTA	174	\$ 37.274.694.186,61
MEDIA BAJA	255	\$ 33.403.913.912,68
<b>TOTAL</b>	<b>843</b>	<b>\$145.037.243.680,10</b>

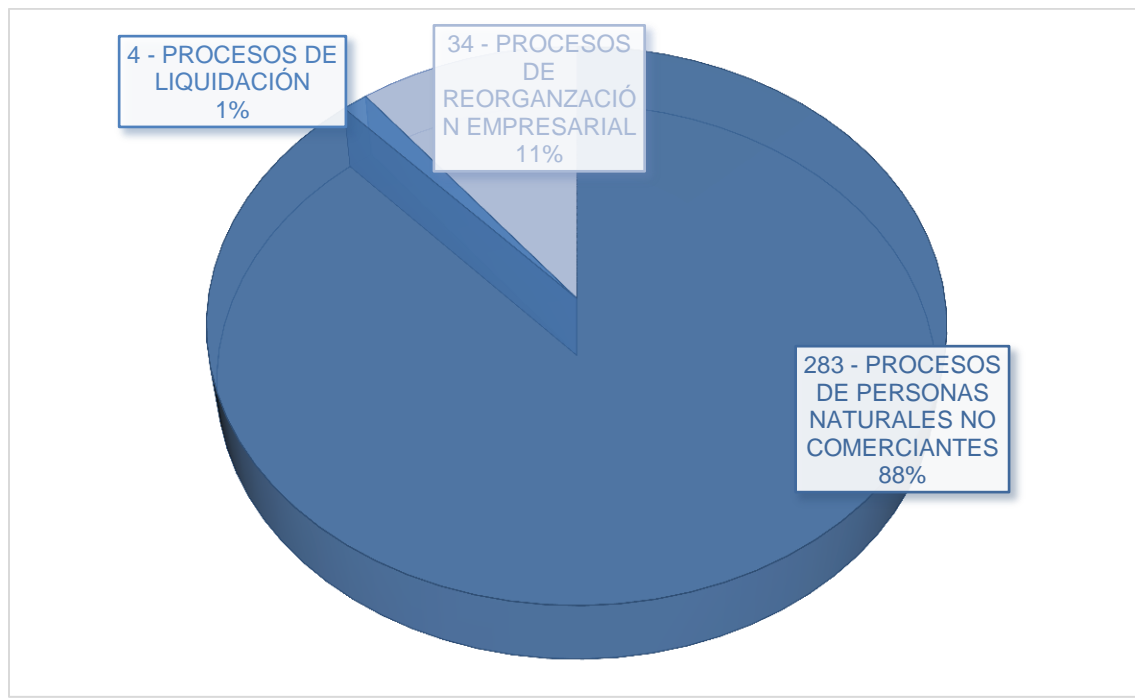
Con lo observado en la tabla anterior se evidencia que la mayor concentración de número de acciones recae sobre los procesos de **PROBABILIDAD DE PÉRDIDA BAJA** con 358, asimismo, por valor en el cálculo del pasivo es la probabilidad **BAJA**, con el 30%, como se evidencia en el gráfico que se muestra a continuación.



El porcentaje de probabilidad Alta, de acuerdo con el valor del cálculo del pasivo, es de \$30.776.124.570,91, que equivale al 21% del valor total del registro, el cual se debe proceder a ajustar como provisión contable como lo establece el art. 7 literal a, de la resolución 353 de 2016 de la ANDJE.

#### 2.4.5 Procesos de insolvencia económica

Dentro de la admisión de Procesos de Insolvencia Económica y Reorganización Empresarial hasta el 30 de septiembre de 2022, se evidencia la aceptación de 321 procesos por parte de Secretaría Jurídica, los cuales se encuentran clasificados según el tipo de deudor que acceda al trámite:



De estos 321 procesos mencionados se tiene acreencias a favor del municipio de Bucaramanga por valor capital de \$15.267.312.702,00.

- Resultados de la gestión en procesos de insolvencia económica y reorganización empresarial:
  - o Se celebraron acuerdos de pago a favor del municipio de Bucaramanga por valor capital de \$ 441.225.731,00.
  - o Se logró el recaudo por concepto de gastos de administración, cuotas de acuerdos de pago y pagos e impuesto predial e industria y comercio por valor total de \$ 293.848.256,00.

### 3. JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO

El municipio de Bucaramanga expidió el Decreto 0042 de 2022 para adaptarse a las exigencias del Código General Disciplinario, en el sentido de separar las funciones de instrucción y juzgamiento. A partir del 29 de marzo de 2022, la primera de las funciones quedó a cargo de la oficina de control interno disciplinario y la segunda a la Secretaría Jurídica.

Desde la fecha mencionada hasta 30 de septiembre la gestión en asuntos disciplinarios se explica a continuación.



### 3.1 Número de procesos recibidos que se avocó conocimiento.

En el trimestre actual se avocó conocimiento a veinticinco (25) expedientes remitidos por competencia desde la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga, con pliego de cargos notificado como lo dispone la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021.

### 3.2 Procesos en lo que se decretó nulidad.

Una vez realizado el control de legalidad a los expedientes recibidos, se declaró la nulidad de manera oficiosa a siete (07) de ellos, al encontrarse que la actuación disciplinaria estaba viciada por diferentes causales, específicamente en la formulación de pliego de cargos, y adicionalmente, se decretó una (01) nulidad más a solicitud del disciplinado, para un total de ocho (08) nulidades.

### 3.3 Procesos activos

ETAPA DE JUZGAMIENTO	No. DE PROCESOS
Avoca conocimiento	2
Traslado para descargos	7
Pruebas en etapa de descargos	0
Alegatos de conclusión	0
Despacho para fallo	1
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

Fuente de Información: Juzgamiento disciplinario

### 3.4. Fallos proferidos

SENTIDO DEL FALLO	No. DE PROCESOS
Absolutorio	2
Sancionatorio	4
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

Fuente de Información: Juzgamiento disciplinario

### 3.5 Datos relevantes de la gestión:

- Las sanciones impuestas a los funcionarios han sido suspensión en el ejercicio del cargo, por tratarse de faltas graves y amonestación escrita por tratarse de faltas leves.
- El perfil de los servidores públicos sancionados corresponde a: secretarios de Despacho, inspectores de policía y supervisores de contratos.

- Se remitió por competencia un (01) expediente, adelantado contra un comisario de familia, a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, en atención a que Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 en su artículo segundo dispone que, la titularidad de la acción disciplinaria contra funcionarios que administran justicia de manera temporal o permanente recae en esa autoridad. Lo anterior como quiera que los Comisarios de Familia ejercen funciones jurisdiccionales.

#### **4. AVANCES EN LAS FACULTADES CONCEDIDAS EN ACUERDOS MUNICIPALES**

A la fecha la secretaría jurídica le corresponde hacer uso de la facultad conferida en el siguiente Acuerdo:

- Acuerdo municipal No. 021 del 04 de agosto de 2021, *“Por medio del cual se faculta al Alcalde Municipal para adoptar los medios virtuales en los servicios que prestan las comisarías de familia en el Municipio de Bucaramanga; se adoptan parámetros para actualización normativa en materia de comisarías de familia y se dictan otras disposiciones”*.

Para dar cumplimiento al párrafo segundo del artículo tercero de este acuerdo, la secretaría jurídica elaboró un informe sobre las normas (nacionales e internaciones), jurisprudencia de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos aplicables a las comisarías de familia y lo envió a la Secretaría del Interior como lo establece el citado artículo del Acuerdo 021 de 2021.

En los anteriores términos se presenta el informe de gestión de la Secretaría Jurídica con corte a 30 de septiembre de 2022.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**CAMILO E. QUIÑÓNEZ AVENDAÑO**  
Secretario Jurídico

Proyectó: Leidy Lorena Mora Niño-CPS Sec. Jurídica